

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/L.178/Rev.1
9 octubre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Duodécimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 24 del programa

REGLAMENTACION, LIMITACION Y REDUCCION EQUILIBRADA DE TODAS LAS FUERZAS ARMADAS Y DE TODOS LOS ARMAMENTOS; CONCERTACION DE UNA CONVENCION (TRATADO) INTERNACIONAL SOBRE LA REDUCCION DE LOS ARMAMENTOS Y LA PROHIBICION DE LAS ARMAS ATOMICAS, DE HIDROGENO Y DEMAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA

a) INFORME DE LA COMISION DE DESARME

India: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme,

Advirtiendo que en los debates de la Subcomisión de Desarme sobre cuestiones relativas a las armas nucleares y termonucleares se han hecho considerables progresos,

Advirtiendo además que el informe de la Comisión de Desarme presenta dos pareceres diferentes que no se han conciliado todavía,

1. Pide a las Potencias interesadas que convengan inmediatamente en la creación de una Comisión compuesta a) de un número igual de representantes de los Estados que sostienen los dos pareceres diferentes, y b) de representantes de otros Estados que habrán de elegirse por acuerdo entre los representantes anteriormente mencionados;

2. Decide que la Comisión así constituida, teniendo en cuenta los progresos logrados hasta ahora, examine las materias siguientes y haga las recomendaciones pertinentes a la Comisión de Desarme:

57-27872

/...

- a) el momento a partir del cual la producción futura de materias fisionables en todos los países será utilizable únicamente para fines pacíficos;
- b) la abstención del uso de armas nucleares y termonucleares;
- c) el desmontaje de las armas nucleares y termonucleares en existencia y el aprovechamiento con fines pacíficos de las materias fisionables que así se obtengan; y
- d) las medidas de inspección y fiscalización indispensables para la ejecución de acuerdos sobre los armamentos de tipo corriente que puedan inspirar la confianza necesaria;

3. Autoriza a la Comisión para que, mediante acuerdo de sus miembros, seleccione a los expertos que han de asesorarla y ayudarla en lo referente a los métodos de inspección adecuados para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que puede hacer después de estudiar las cuestiones mencionadas;

4. Pide al Secretario General que ponga a disposición de la Comisión los servicios que necesite.
